JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Rad. 08001405301220220035401.

S.I.-Interno: 2022-00092-H

INFORME SECRETARIAL.

Doy cuenta a la Señora Juez de la presente **IMPUGNACIÓN** presentada por la accionada contra el fallo de tutela de fecha **24 de junio de 2022** proferido por el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 08001405301220220035401, instaurada por **MARTA MÓNICA SILVA FONNEGRA** y **DANIEL RICARDO YEPES SILVA** en contra de la **SECRETARÍA DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO**, la cual se encuentra pendiente para avocar conocimiento. Sírvase proveer.

D.E.I.P., de Barranquilla, 14 de julio de 2022.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.

La Secretaria.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, CATORCE (14) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial, y por ser procedente la JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

RESUELVE

<u>PRIMERO:</u> AVÓQUESE el conocimiento del presente RECURSO de IMPUGNACIÓN interpuesto por MARTA MÓNICA SILVA FONNEGRA y DANIEL RICARDO YEPES SILVA contra el fallo de tutela de fecha 24 de junio de 2022 proferido por el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 08001405301220220035401, instaurada por la impugnante en contra de la SECRETARÍA DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes en la forma más expedita. -

TERCERO: Ejecutoriado este proveído, regrese al Despacho para lo pertinente. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.

Tel. 3885005 Ext. 1105 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

¡Siguenos en Twitter! Nuestra cuenta es @16juzgado.

Barranquilla – Atlántico. Colombia.

